

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

654

RESOLUCIÓN 5/2022, de 28 de enero, de la Presidenta del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, por la que se publica el acuerdo del pleno de este tribunal aprobando la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de esta Institución.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento mediante el cual la Administración racionaliza y ordena sus estructuras internas determinando sus necesidades de personal, definiendo los requisitos exigidos para su desempeño y clasificando cada uno de ellos tal y como dispone el artículo 13 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

La estructuración y ordenación del personal a la que sirve la relación de puestos de trabajo, requiere de su periódica adaptación, al efecto de satisfacer las necesidades que la organización administrativa demanda en cada momento.

La última RPT del Tribunal Vasco de Cuentas se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) con fecha 9 de septiembre de 2005 y su última modificación fue publicada en el BOPV el 30 de noviembre de 2011.

Los cambios producidos desde entonces han generado la necesidad de introducir una nueva modificación en esta RPT.

Por una parte, en el periodo transcurrido entre la aprobación de la última RPT y la actualidad, se han incrementado los trabajos de fiscalización que se realizan en colaboración con el Tribunal de Cuentas y resto de Órganos de Control Externo, en ámbitos como la administración electrónica, medio ambiente, gestión de la atención a la dependencia. Además, la implantación plena de la administración electrónica (e-administración) va a tener un impacto significativo en la forma de trabajar del auditor público. Todo ello lleva a plantear la necesidad de modificar los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de asesor/a en auditoría, ampliando el campo de conocimientos y capacidades necesarios para el desempeño del mismo y valorando la experiencia requerida de manera conjunta con los conocimientos, teniendo en cuenta los trabajos a desarrollar en el área a la que se asigne la persona propuesta y de manera que se garantice que posee las competencias necesarias para el desempeño del puesto.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre el Parlamento Vasco aprobó la Ley 6/2021, de modificación de la Ley del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, señala en su exposición de motivos que dada la demanda social de mayor transparencia en la actividad pública, así como la conveniencia de modificar determinados aspectos del régimen jurídico del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, se hace preciso potenciar medidas tendentes a garantizar los principios de independencia e imparcialidad objetiva que permitan fortalecer los órganos de control y fiscalización de la actividad económica-financiera del sector público vasco. En este sentido, la citada Ley prevé la puesta a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia, de una forma centralizada, de toda la información sujeta a la obligación de publicidad activa, prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, en todo caso, de los informes definitivos de fiscalización emitidos por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, su programa anual de trabajo, las memorias anuales y el presupuesto anual aprobado por el Parlamento

Vasco. La necesidad de hacer frente a estos cambios aconseja que de las 8 dotaciones existentes en la RPT para asesor de auditoría se amortice una para crear un puesto de las mismas características para desempeñar tareas distintas de la auditoría «Asesor/a de presidencia», manteniendo el mismo nivel retributivo.

La plantilla presupuestaria en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2022, ya cuenta con 8 dotaciones para personal eventual, asesor.

En este sentido, las modificaciones que se hacen necesarias en este momento son las que siguen:

1.– En el puesto de carácter eventual, de «asesor en auditoría» código 542190:

– Se amplían los conocimientos específicos requeridos para el puesto de asesor/a en auditoría pasando a ser los siguientes:

Conocimientos en los ámbitos funcionales del Tribunal, técnicas de Auditoría financiera, operativa y control interno, así como normas nacionales e internacionales de contabilidad y auditoría.

Legislación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Estado relativa a temas presupuestarios y contables.

Conocimiento de la normativa aplicable a la contratación pública, concesión de subvenciones, personal, ingresos de derecho público... así de sus procedimientos administrativos.

Conocimiento de la elaboración y ejecución de metodologías de evaluación y auditoría de políticas públicas.

Auditoría de sistemas de información.

En cuanto a administración electrónica, conocimiento de la tramitación administrativa (firma y certificación digital, interoperabilidad, protección de datos, o transparencia y rendición de cuentas...).

– Se modifica la experiencia requerida que pasa de 5 años completos de experiencia en el desempeño de puesto similar a 5 años completos en el desempeño de tareas en las áreas de conocimiento del TVCP.

2.– Se amortiza un puesto de Asesor en auditoría, puesto de carácter eventual, para la correlativa creación de un nuevo puesto de asesor con contenido distinto al de auditoría y que pasa a denominarse «Asesor de la Presidencia».

Esta modificación se plantea sin perjuicio de que en breve se apruebe la necesaria y profunda actualización de puestos, acordando una nueva Relación de puestos de trabajo.

Vistos los informes preceptivos y en consecuencia, conforme a lo regulado en el capítulo 1 del título II de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 1/1988, de 5 de febrero, del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, modificada por Ley 6/2021, el Pleno acuerda:

Primero.– Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, recogida en el anexo al presente acuerdo.

miércoles 9 de febrero de 2022

Segundo.– Dar cuenta de la amortización de un puesto de Asesor en auditoría, puesto de carácter eventual, y la correlativa creación de un nuevo puesto de carácter eventual «Asesor de la Presidencia» al Servicio de Registro de Personal de la Dirección de Función Pública del Gobierno Vasco a efectos de la actualización del Catálogo de Cargos Públicos.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente modificación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2022.

La Presidenta del TVCP,
ANA HELGUERA LÍBANO.

El Secretario General del TVCP,
JULIO ARTETXE BARKIN.

miércoles 9 de febrero de 2022

ANEXO

CENTRO GESTOR: TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS **CÓDIGO DE ORGANISMO:** 540000 **CÓDIGO TERRITORIAL:** 01
PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TIPO PUESTO	Nº DOTAC.	TITULACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES BRUTA ANUAL	OBSERVACIONES
					PERFIL LINGU.	EXP.	CONOC. ESPECIF.		
542190	Asesor en Auditoría	N	1	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542190	Asesor en Auditoría	N	2	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542190	Asesor en Auditoría	N	3	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542190	Asesor en Auditoría	N	4	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542190	Asesor en Auditoría	N	5	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542190	Asesor en Auditoría	N	6	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542190	Asesor en Auditoría	N	7	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	
542192	Asesor/a de la Presidencia	N	1	Titulado Superior	3	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	

PUESTOS QUE SE AMORTIZAN
PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TIPO PUESTO	Nº DOTAC.	TITULACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES BRUTA ANUAL	OBSERVACIONES
					PERFIL LINGU.	EXP.	CONOC. ESPECIF.		
542190	Asesor en Auditoría	N	8	Titulado Superior	1	5	73.456,72	Vitoria-Gasteiz	

CLAVES UTILIZADAS.

Nº dotación: numeración correlativa del número de plazas que corresponden a un puesto normalizado.

Experiencia (PE): años en el desempeño de tareas en las áreas de conocimiento del TVCP.

NOTAS.

(9) Técnicas de Auditoría financiera, operativa y control interno, así como normas nacionales e internacionales de contabilidad y auditoría. Legislación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Estado relativa a temas presupuestarios y contables. Conocimiento de la normativa aplicable a la contratación pública, concesión de subvenciones, personal, ingresos de derecho público... así de sus procedimientos administrativos. Conocimiento de la elaboración y ejecución de metodologías de evaluación y auditoría de políticas públicas. Auditoría de sistemas de información. En cuanto a administración electrónica, conocimiento de la tramitación administrativa (firma y certificación digital, interoperabilidad, protección de datos, o transparencia y rendición de cuentas...).

(10) Inglés hablado y escrito.